



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2017-01128-00

Visto el escrito allegado por la demandante, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 3 de septiembre de 2020, esto es haga entrega de los títulos judiciales existentes en el presente proceso hasta el monto de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas a la demandante, sin que sobrepase dichas sumas, bien sea de forma personal o por el mecanismo de abono a la cuenta del BANCO BBVA (aportada por la demandante). Por Secretaría, realícese el procedimiento establecido en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>083</u> de hoy <u>30 DE SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b170c17ab36c9826a181f253aa40e4fa51f5e28f94d9dcca8949e26ad223411d**

Documento generado en 28/09/2020 05:12:20 p.m.